ANÁLISIS DE CONVENIENCIA
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LESIONES Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA FRENTE AL USO DE PÓLVORA DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS "FAMILIAS UNIDAS, EN TARAZÁ LA FIESTA SE VIVE SIN PÓLVORA" Y "FIESTA SANA SIN PÓLVORA", DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

Taraza, diciembre de 2025.

1. MARCO LEGAL.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LESIONES Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA FRENTE AL USO DE PÓLVORA DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS "FAMILIAS UNIDAS, EN TARAZÁ LA FIESTA SE VIVE SIN PÓLVORA" Y "FIESTA SANA SIN PÓLVORA", DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el Decreto Ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, fundamentada en el artículo 94 de la Ley 1474 y la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Tarazá tiene el deber de prestar un servicio de calidad a la comunidad Taraceña, función establecida principalmente por la Constitución Política de Colombia en

su artículo 2° donde se estipula que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", entre otros.

La Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" en su artículo 5° establece dentro de las obligaciones del Estado, que el mismo, "es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho".

El Municipio de Tarazá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a la protección de la vida, la integridad física y la salud pública de sus habitantes, tiene el deber de adoptar medidas preventivas y pedagógicas frente a aquellos factores de riesgo que, de manera recurrente, afectan a la población durante determinadas épocas del año. Dentro de estos factores, el uso inadecuado de pólvora durante la temporada decembrina constituye una problemática persistente que genera lesiones, afectaciones a la salud y, en casos graves, consecuencias irreversibles, especialmente en niños, niñas y adolescentes.

Durante el presente año, en el municipio ya se ha registrado un (1) caso oficial de persona lesionada por manipulación de pólvora, lo cual evidencia que el riesgo no es hipotético ni meramente preventivo, sino real y latente. Esta situación se torna aún más preocupante si se considera que, de acuerdo con información conocida por la Administración Municipal a través de relatos ciudadanos y hechos de conocimiento público no formalizado, existe una alta probabilidad de subregistro de casos de lesiones por pólvora, particularmente en población infantil, debido al temor de algunos padres o cuidadores a eventuales repercusiones legales o administrativas derivadas del uso indebido de estos elementos.

Este fenómeno de subnotificación, ampliamente reconocido en escenarios de salud pública, impide dimensionar con exactitud la magnitud real del problema, pero refuerza la necesidad de intervenir de manera anticipada mediante acciones integrales de promoción de la salud, prevención del daño y sensibilización comunitaria, que prioricen la pedagogía, la corresponsabilidad familiar y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, la Administración Municipal ha definido como prioritario el fortalecimiento de estrategias institucionales orientadas a la prevención de lesiones por pólvora, a través de campañas estructuradas que promuevan celebraciones seguras, responsables y libres de estos elementos peligrosos. En particular, se hace necesario implementar de manera articulada las estrategias "Familias Unidas, en Tarazá la Fiesta se Vive sin Pólvora" y "Fiesta Sana sin Pólvora", dirigidas tanto a la población urbana como rural del municipio, con énfasis en la niñez, las familias, las comunidades educativas y los entornos comunitarios.

La ejecución de estas estrategias requiere la planificación, ejecución y desarrollo de acciones integrales, que incluyan actividades de educación en salud, sensibilización comunitaria, prevención de lesiones, promoción de prácticas seguras y fortalecimiento del autocuidado, así como la articulación interinstitucional con actores del sector salud, educación y comunidad organizada. Estas acciones demandan capacidades técnicas, operativas y logísticas especializadas, que superan la capacidad instalada ordinaria del Municipio para su ejecución directa y continua durante la temporada decembrina.

En consecuencia, se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo que permita integrar esfuerzos institucionales para garantizar la implementación efectiva, oportuna y territorialmente amplia de las acciones preventivas, contribuyendo así a la reducción de lesiones por pólvora, a la protección de la salud pública y al fortalecimiento de una cultura ciudadana orientada a la celebración responsable, segura y respetuosa de la vida.

En mérito de lo expuesto es además viable, conveniente y oportuno adelantar un proceso de contratación, para así responder a una necesidad general e importante para el desarrollo del municipio de Tarazá, lo que se aseguraría con la contratación de la **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LESIONES Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA FRENTE AL USO DE PÓLVORA DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS "FAMILIAS UNIDAS, EN TARAZÁ LA FIESTA SE VIVE SIN PÓLVORA" Y "FIESTA SANA SIN PÓLVORA", DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA**

3. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

Plan de Desarrollo	**CON EL CORAZON POR TARAZA**
EJE ESTRATÉGICO:	2. Unidos por el bienestar y las oportunidades de Tarazá
SECTOR:	19. Salud y protección social
PROGRAMA:	1905. Salud pública
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	1905029 Servicios de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas

3.1. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Municipio, requiere contratar el servicio con la E.S.E. Hospital San Antonio, tal cual lo contempla la normatividad, ya que cuenta con el personal idóneo en el área de la salud para la realización de actividades orientadas a la prevención y sensibilización comunitaria frente al uso de la pólvora.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. Objeto:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD LLEVANDO A CABO LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

4.2. Alcance del Objeto Contractual:

El presente contrato interadministrativo tiene por alcance la planificación, ejecución y desarrollo integral de acciones de promoción de la salud, prevención de lesiones y sensibilización comunitaria orientadas a la reducción del riesgo asociado al uso, manipulación y comercialización de pólvora durante la temporada decembrina en el Municipio de Tarazá, Antioquia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá desarrollar los siguientes ítems:

- Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y a responderpor el mismo.
- Desarrollar y entregar las siguientes actividades:

Ítems	Código UNSPSC	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad
1	80111620	Profesional en área de la salud por Jornadas educativas de sensibilización (6) para la prevención de lesiones por uso de pólvora durante la temporada decembrina, promoviendo el cuidado de la niñez, el bienestar animal y prácticas familiares seguras en el marco de la campaña "Familias unidas, en Tarazá la fiesta se vive sin pólvora" en zona urbana y rural del municipio de Tarazá. La metodología de las jornadas educativa debe ser dirigida a niños, adolescentes y padres de familia; los desplazamientos locales deben ser asumidos de manera integral por el profesional que ejecuta la actividad; adicional anexar listados de asistencia, registro fotográfico e informe de ejecución.	Jornada	Excelente	**Población:** Comunidad en general **Zona de ejecución:** Urbana y rural **Entregables:** Informe de actividades, listado de asistencias y registro fotográfico	6

2	821016	Producción y emisión de cuñas radiales preventivas orientadas a la difusión de mensajes de sensibilización dirigidos a la comunidad sobre los riesgos del uso de pólvora durante la temporada decembrina, priorizando la protección de la vida, la integridad física y el bienestar familiar durante la temporada festiva, con un mínimo de veinte (20) emisiones en horarios de alta audiencia, incluyendo certificación de transmisión y guiones aprobados por la entidad contratante.	Cuñas radiales	Excelente	**Población:** Comunidad en general **Zona de ejecución:** Urbana y rural **Entregables:** Informe de actividades, listado de asistencias y registro fotográfico (certificado de emisora)	7
3	80111620	Desarrollo de acciones educativas comunitarias en el marco de la estrategia "Familias unidas, en Tarazá la fiesta se vive sin pólvora", dirigidas a población general y familias del municipio, que incluyan el uso de material pedagógico impreso como apoyo educativo para la promoción de la salud, la prevención de eventos evitables y el fortalecimiento de celebraciones seguras durante la temporada decembrina, el cual será entregado y socializado en jornadas educativas, activaciones comunitarias y espacios institucionales, utilizado exclusivamente como herramienta pedagógica y no publicitaria, en coherencia con los lineamientos del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, con entrega de soportes de ejecución. Diseño e impresión de material pedagógico (volantes y afiches); distribución en centros de salud y espacios comunitarios; entrega de artes finales y soportes de distribución. Afiches: 2000 unidades, tamaño media carta (14 X 21 cm), impresión a color, papel bond o propalcote. Volantes: 2000 unidades, tamaño cuarto de carta (10,5 x 14 cm), impresión a color, papel bond. slogan de la campaña: "Familias unidas, en Tarazá la fiesta se vive sin pólvora"	Campañas	Excelente	**Población:** Comunidad en general **Zona de ejecución:** Urbana y rural **Entregables:** Informe de actividades, listado de asistencias y registro fotográfico	2
4	80111600	Profesional en el área de la salud/o dinamizador de eventos para realizar actividades comunitaria de sensibilización en espacios públicos, dirigida a la población general, orientada a prevenir lesiones y accidentes asociados a la mezcla del consumo de alcohol con el uso de pólvora, promoviendo celebraciones seguras, responsables y el cuidado de la vida en el entorno familiar , registro fotográfico e informe de ejecución.	Talleres lúdicos	Excelente	**Población:** Comunidad en general **Zona de ejecución:** Urbana y rural **Entregables:** Informe de actividades, listado de asistencias y registro fotográfico	5
5	80141607	Encuentro comunitario de carácter lúdico y pedagógico, enmarcado en la estrategia "Fiesta sana sin pólvora", orientado a la sensibilización de niños, niñas, adolescentes y familias del municipio de Tarazá frente a los riesgos asociados al uso de pólvora, la promoción del autocuidado, el disfrute responsable de las festividades y el fortalecimiento de la convivencia familiar y comunitaria.	Encuentros comunitarios	Excelente	**Población:** Comunidad en general **Zona de ejecución:** Urbana y rural **Entregables:** Informe de actividades, listado de asistencias y registro fotográfico	2

4.3. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Para la presente contratación no se exigen permisos.

4.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
80111620	Servicios temporales de recursos humanos	1

4.5. Lugar de ejecución o entrega:

El lugar de ejecución del servicio a contratar será en el municipio de Tarazá (ANTIOQUIA), de acuerdo con los pedidos realizados por la SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

4.6. Plazo:

A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

4.7. Identificación del contrato que se pretende celebrar.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

Contratos celebrados entre entidades públicas con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, institucionales y financieros para el cumplimiento de funciones constitucionales y legales, así como para el desarrollo de objetivos comunes orientados al interés general.

Estos contratos se fundamentan están dados por el Estatuto General de la Contratación, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, contrato que tiene como característica principal la conmutatividad y la remuneración por los bienes o servicios contratados.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

6.1. Presupuesto oficial:

El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($ 24.339.135)** determinadas de acuerdos a las actividades a realizar por el contratista.

Los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta todos los tributos, impuestos y deducciones a que está sujeto el contratista.

6.2. Forma de pago o de desembolso de los recursos:

La ENTIDAD CONTRATANTE realizará el pago del cien por ciento (100%) del valor total del contrato a la entrega del acta final de ejecución, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte del supervisor. El contratista pagara las deducciones de ley.

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6.3. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Número de registro en el Banco de Proyectos

BPIM	No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
202400000006440	01087 de 2025	15/12/2025	2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.4.2.02 -SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	$15.114.311
202400000006440	00874 de 2025	28/10/2025	2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.4.2.02 -SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	$17.975.000

7. SUPERVISIÓN

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Salud y Protección Social.

8. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

Por lo anterior un riesgo involucrado en la contratación estatal es toda aquella circunstancia prevista durante la distribución de riesgos que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual y financiero del mismo.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual l consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	Posible	Mayor	7	Alta	MUNICIPIO	Verificación por parte del asesor jurídico de los documentos precontractuales.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Inicio del proceso contractual	Finalizada el periodo del contrato y recibido a satisfacción	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por el comité interno de contratación	constante
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Incumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte del Contratista	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATISTA	Seguimientos a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Alteración del Orden Publico	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATSTA	Seguimiento a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante

4	General	Externo	Selección	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATSTA	Verificación de los requisitos y documentos habilitantes en las diferentes plataformas que permitan la verificación de los mismos, llamadas telefónicas a entidades certificadoras.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Recepción de la oferta	Antes de la aceptación de la oferta	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	constante
5	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Pandemia	Cuando en el proceso de ejecución de las actividades contractuales, el contratista o colaboradores o beneficiarios adquieren el virus.	Posible	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	Implementación de las medidas de bioseguridad personal, desafección de entregables a los beneficiarios y colaboradores, implementación de estrategias pedagógicas antes de, con difusión de mensajes ilustrativos de las actividades	Raro	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha del Acta de Inicio	Fecha del Acta de terminación	Verificación actividad por actividad de la implementación de los protocolos	Constante
6	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos de fuerza mayor	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demora en la ejecución del contrato. - Mayores costos en la labor. -Suspensiones prolongadas en la labor.	Probable	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	El contratista y la Entidad definirán las estrategias para mitigarlo	posible	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha en la cual se Materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informe de supervisión	Constante

						- Terminación unilateral del contrato.															

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El inciso quinto del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, determina que no es obligatoria la exigencia de garantías en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

De conformidad con lo expuesto y el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, la entidad asociada no estará obligada a constituir garantía alguna a favor del Municipio de Tarazá, Antioquia.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Toda vez que la presente contratación esta desarrolla bajo la modalidad de contratación directa cuya causal es la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no se encuentra cobijada por ningún tratado internacional

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Toda vez que la presente contratación esta desarrolla bajo la modalidad de contratación directa cuya causal es la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no se da el beneficio de Mipyme.

KATERIN YOANA EUSSE TAPIAS
Secretaria De Salud Y Protección Social